

V.—Ministerio de Educación

Modificación del monumento a El Maine, y creación de la Junta de Revisión de Monumentos

DECRETO NUM. 2919 DE 18 DE ENERO DE 1961

(G. O. del mismo día)

Por Cuanto: Tal como se concibió la construcción de la Plaza y el Monumento a las víctimas de El Maine, así como las ampliaciones que más tarde se le hicieron, en virtud del Decreto Presidencial de 5 de enero de 1928, dictado bajo la tiranía de Gerardo Machado, en realidad determinaron que representara una glorificación al dominio imperialista en Cuba.

Por Cuanto: La conservación de la Plaza de El Maine, en los tiempos actuales de nuestra Cuba Revolucionaria, requiere, necesariamente, una sustancial revisión de los fundamentos equívocos en que se apoya la disposición legal mediante la cual se ordenó su

construcción, así como las figuras, leyendas y signos que la integran, a fin de perpetuar honradamente la memoria de las víctimas inocentes de aquella misteriosa explosión que marcara el trágico inicio de la dominación imperialista en nuestro País, y junto a ello, rendir merecido homenaje a prominentes ciudadanos norteamericanos que en verdad representaron en la Historia de su País los más nobles ideales de libertad y singular respeto a la soberanía de los demás pueblos.

Por Tanto: En uso de las facultades de que estoy investido por la Ley Fundamental y las Leyes vigentes, a propuesta del Ministro de Educación y asistido del Consejo de Ministros.

Resuelvo:

Primero: Modificar el grupo escultórico de la Plaza de El Maine, mediante la observancia de las siguientes directrices:

- a) Sustituir la tarja frontal del Monumento principal de la Plaza por otro similar que exprese lo que sigue: "A las víctimas de El Maine que fueron sacrificadas por la voracidad imperialista en su afán de apoderarse de la Isla de Cuba", 15 de Febrero de 1898 —15 de febrero de 1961.
- b) Sustituir la tarja posterior del Monumento principal de la Plaza por otra similar que expresará literalmente en el idioma español, el párrafo de la Resolución Conjunta del Congreso de los Estados Unidos de Norteamérica, y que en la actual tarja se hubo de consignar en el idioma

Inglés: "El pueblo de la Isla de Cuba es, y de derecho debe ser, libre e independiente". (Resolución Conjunta del Congreso de los Estados Unidos de Norteamérica de 19 de abril de 1898).

- c) Suprimir de la parte superior del Monumento central de la Plaza, la figura representativa del águila imperial, con todo su trágico simbolismo de agresión, vasallaje y explotación, colocándose en el mismo sitio o donde escultóricamente corresponda, la figura de una paloma que representará sin equívocos que lesionen nuestra dignidad soberana, los anhelos de paz y fraternidad de nuestro pueblo con todos los Pueblos del Mundo.
- d) Sustituir los bustos de Teodoro Roosevelt, William McKinley y Leonardo Wood, erigidos en la Plaza, por el de Abraham Lincoln, como figura principal y los de otros hombres prominentes de los Estados Unidos de Norteamérica, que por sus indiscutidos valores democráticos, la Comisión de Ministros a que se referirá el Artículo siguiente, determine su erección.

Segundo: Crear la Comisión de Revisión y Modificación de Monumentos Históricos, que será integrada por los señores Ministros de Relaciones Exteriores, Educación y Obras Públicas, para que asuma de inmediato la tarea de alta dirección de los trabajos modificativos que se dispone de la Plaza de El Maine, pudiendo complementar en lo indispensable y siguiendo en sus líneas generales las disposiciones del presente Decreto, aquellos aspectos no previstos en el artículo anterior.

Asimismo la referida Comisión queda facultada para revisar y disponer las modificaciones que considerase indispensables de otras Plazas, Monumentos o edificios históricos, construídos en cualquier parte del territorio nacional y que de alguna forma adulterasen los verdaderos orígenes de nuestra nacionalidad.
